DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 360/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6332/2018

"SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 7292/2018 - ID 342171

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DSE/28/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, generado por el Departamento de Seguros, por el que solicita el parecer legal a la Asesoría Legal respecto a la documentación presentada por la firma Aseguradora Yacyretá S.A., a través del Expediente SG/DSME/9444/20 en fecha 15 de setiembre de 2020, para la emisión de Convenio Modificatorio referente a la Contratación Directa ANDE Nº 6332/2018 - Contrato N° 7292/2018, suscrito con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. , en fecha 11 de noviembre de 2018; emite el siguiente parecer:

Que, a través de la mencionada Nota, se comunica a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que se ha realizado la Fusión por Absorción de Grupo General de Seguros S.A. (Empresa absorbida), por la cual la firma Aseguradora Yacyretá S.A. (Empresa Absorbente), asume todas la actividades, derechos, créditos u obligaciones y deudas de la Sociedad Absorbida, y como consecuencia la firma Grupo General de Seguros S.A. ha quedado disuelta y con cancelación de su Personería Jurídica.

El pedido cuenta con el parecer jurídico de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de octubre de 2020, que luego del análisis jurídico, expresa como conclusión lo siguiente: *"Siendo las documentaciones sometidas a consideración instrumentos plenamente válidos y eficaces, para instrumentar la fusión por absorción de la firma Grupo General de Seguros S.A. (Empresa Absorbida) por la Aseguradora Yacyretá S.A. (Empresa Absorbente), avalado por la Superintendencia de Seguros del BCP y tratándose de dos firmas habilitadas y con existencia legal, corresponde la realización de los trámites de cambio de nominación contractual a favor de la firma Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, firma absorbente, mediante un convenio modificatorio…".*

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en modificar el Contrato N° 7292/2018, en lo referente a la denominación social de la firma adjudicada, Grupo General de Seguros S.A., que pasó a denominarse Aseguradora Yacyretá S.A., por motivo de Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción.

Por lo expuesto, esta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio se emite a efectos de actualizar la denominación social de la firma adjudicada atendiendo que la misma no altera la sustancia del contrato.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 360/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/cal
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DCP/ANDE/Nº 2/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., QUE PASÓ A DENOMINARSE ASEGURADORA YACYRETÁ S.A., FIRMA ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6332/2018 – CONTRATO Nº 7292/2018, PARA SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Visto: El pedido formulado por Interno DCP/DSE/28/2020 de fecha 9 de octubre de 2020 del Departamento de Seguros, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°360/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 30 de octubre de 2020.-

Que el pedido cuenta con el parecer jurídico de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de octubre de 2020, que luego del análisis jurídico, expresa como conclusión lo siguiente: *"Siendo las documentaciones sometidas a consideración instrumentos plenamente válidos y eficaces, para instrumentar la fusión por absorción de la firma Grupo General de Seguros S.A. (Empresa Absorbida) por la Aseguradora Yacyretá S.A. (Empresa Absorbente), avalado por la Superintendencia de Seguros del BCP y tratándose de dos firmas habilitadas y con existencia legal, corresponde la realización de los trámites de cambio de nominación contractual a favor de la firma Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, firma absorbente, mediante un convenio modificatorio…".-*

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, por la cual se reconoce el cambio de la denominación social de la firma Grupo General de Seguros S.A., que pasó a denominarse Aseguradora Yacyretá S.A., firma adjudicataria de la Contratación Directa Nº 6332/2018 – Contrato Nº 7292/2018.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Servicios Administrativos